

## UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS

ABRIL DE 2021

La contratación pública establece la transparencia, planeación y un debido proceso para buscar la adquisición de bienes y servicios sean de la mejor calidad y optimización de recursos cumpliendo los principios rectores de la contratación, es por ellos que con la reglamentación colombiana en materia de contratación para las entidades de carácter público se debe dar una correcta elección de contratista para la ejecución exitosas de los suministros de cada entidad, para con esto la correcta inversión de los recursos, generando confianza en la comunidad y mejorando la gestión de las instituciones.

Los aspectos económicos, legales, regulatorios, técnicos son los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de contratar, en el presente documento quedan consignadas el análisis económico del sector.

## 1. Económico.

El presente análisis económico para el sector contempla los aspectos económicos, financieros exigidos por el mercado y por la entidad para la demanda a la prestación de servicios generales de aseo, limpieza, entre otros; Así como el análisis técnico, el comportamiento del mercado interno desde el ámbito nacional hasta el ámbito local en lo referente a la demanda y oferta del mercado servicios.

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar.

Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

### Actividades Primarias

El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

### Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

### Actividades Terciarias

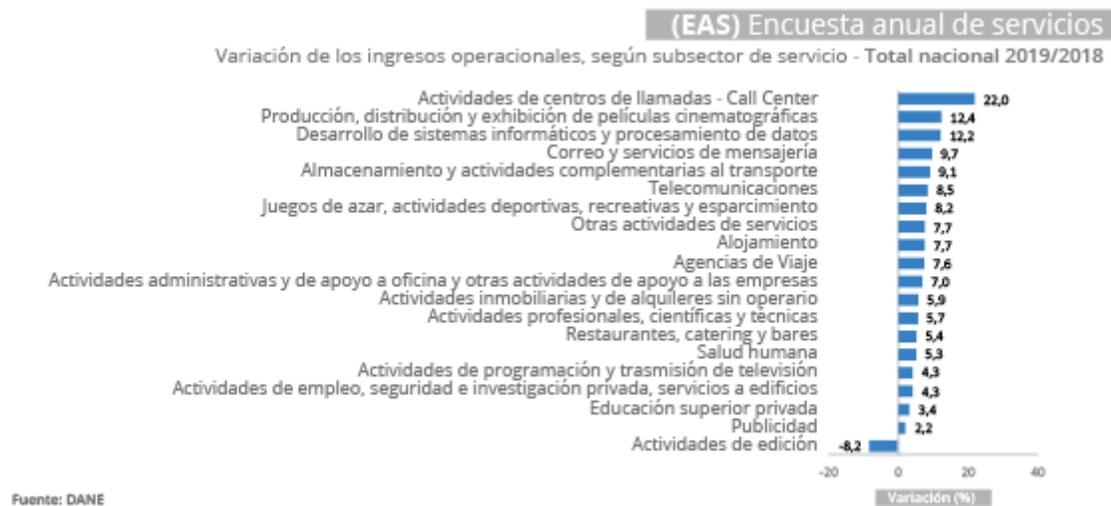
Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias

que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias. incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía

en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros

### 1.1 Productos incluidos en el sector:

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, como se observa en la Tabla 2 del boletín técnico, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta<sup>1</sup>.



El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

<sup>1</sup> Ficha metodológica, Encuesta Anual de Servicios, DANE.

13. Educación superior privada
14. Salud humana privada
15. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

**Sede Regional Sur:** Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



En este sentido el subsector servicio referente al suministro de personal para aseo y/o limpieza se encuentra dentro en el subsector de **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.** (No 11)

El calificador de bienes de las naciones unidas-Clasificación UNSPSC- a los que se adecua el servicio requeridos en el proceso se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>76111500</b>	[F].servicios	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000 Servicio de aseo y limpieza	76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
<b>70111703</b>	[F].servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111703 Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
<b>72102900</b>	[F].servicios	72000000 servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	721029 Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones
<b>76121500</b>	[F].servicios	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 eliminación y tratamiento de desechos	761215 Recolección y disposición de basuras

Fuente: elaboración propia.

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS: VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

### 2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Información III trimestre 2020. En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019.

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1).

## 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

### 1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>

2020<sup>Pr</sup> - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 <sup>Pr</sup> - III / 2019 <sup>Pr</sup> - III	2020 <sup>Pr</sup> / 2019 <sup>Pr</sup>	2020 <sup>Pr</sup> - III / 2020 <sup>Pr</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	-29,7	-23,4	12,3
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>-9,0</b>	<b>-8,1</b>	<b>8,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>-9,0</b>	<b>-8,1</b>	<b>8,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:
  - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

### 2.1.2 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Dentro del subsector al que pertenece el servicio objeto de análisis económico, el comportamiento para el último trimestre de la vigencia 2020, se describe así:

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:
  - Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
  - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
2020<sup>pr</sup> - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 <sup>pr</sup> - III / 2019 <sup>pr</sup> - III	2020 <sup>pr</sup> / 2019 <sup>pr</sup>	2020 <sup>pr</sup> - III / 2020 <sup>pr</sup> - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>-6,1</b>	<b>-4,8</b>	<b>5,9</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## 2.2 variables económicas que afectan el sector

En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento

de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

## 2.2.1 IPC Índice de Precio al Consumidor:



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																		
Variaciones porcentuales 2003 - 2020																		
AÑO 2020, MES 12																	Base Diciembre de 2018 = 100,00	
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de enero de 2021

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2020 (1,61%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61%

IPC	(IPC) Índice de precios al consumidor			
	Variación anual y mensual - Total nacional - 2019 - 2020 (diciembre)			
	Diciembre		Diciembre	
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	<b>1,61</b>	3,80	<b>0,38</b>	0,26

Fuente: DANE

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61% frente a diciembre de 2019. La mayor variación anual se presentó en la división Salud (4,96%). Para diciembre de 2020, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%), elementos implementos médicos (5,64%) y consulta médica general con médico particular (4,63%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,10%) y consulta médica con médico especialista particular (3,15%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En diciembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (24,95%), dulces, confites, caramelos para consumo en el hogar (16,71%) y legumbres secas (15,95%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-23,34%), yuca para consumo en el hogar (-19,37%) y moras (-10,78%).

La división Educación registró una variación anual de -7,02%, siendo esta la menor variación anual.

En diciembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), inscripciones y matrículas en postgrados (-7,08%) y otros gastos en educación superior (-3,39%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,83%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (3,05%) y educación secundaria (2,62%).

En diciembre de 2020 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,27 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,20 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,20 puntos porcentuales.

Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,35 puntos porcentuales, inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,31 puntos porcentuales y productos de limpieza y mantenimiento con -0,08 puntos porcentuales.

### 2.2.2 Variaciones del salario mínimo legal vigente:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, el salario mínimo legal para el año 2021 se fijó en \$908.526 pesos mensuales a partir del

1 enero de 2021, lo que representa un aumento del 3.5 por ciento comparado con el año anterior.



Fuente: elaboración propia.

Para el periodo enero-octubre de 2020, la proporción de ocupados que recibían como ganancias y salarios laborales hasta 1 salario mínimo legal vigente era de 63,8%. Para el mismo periodo de 2019 el porcentaje era de 60,8%.

## Ganancias y salarios laborales\* por rango de ingresos según año Enero – octubre (2017 – 2020)

### Total Nacional

	Hasta 1.0 smmlv	Desde más de 1.0 smmlv hasta 2.0 smmlv	Más de 2.0 smmlv
	%	%	%
<b>2017</b>	58,0	28,5	13,5
<b>2018</b>	56,6	31,2	12,2
<b>2019</b>	60,8	26,7	12,5
<b>2020</b>	63,8	24,8	11,4

	Menos de 0,9 smmlv	Entre 0,9 y 1,1 smmlv	Más de 1,1 smmlv
<b>2018</b>	44,2	22,2	33,6
<b>2019</b>	43,2	24,6	32,2
<b>2020</b>	48,6	22,5	28,9

Fuente: DANE, GERH.

Nota: \*La ganancia y salario no presenta corrección por falsos ceros, valores extremos y missing values

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral tenemos que para el periodo 2021 se fija con un incremento del 3,5% con un incremento real del 2%:

## INCREMENTO REAL SALARIO MÍNIMO ÚLTIMOS 35 AÑOS

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal sml	Inflación causada año anterior	Incremento real sml
1985	\$13.558	20%	18,28%	1,72%
1986	\$16.811	23,99%	22,45%	1,54%
1987	\$20.510	22%	20,95%	1,05%
1988	\$25.637	25%	24,02%	0,98%
1989	\$32.560	27%	28,12%	-1,12%
1990	\$41.025	26%	26,12%	-0,12%
1991	\$51.716	26,06%	32,36%	-6,30%
1992	\$65.190	26,05%	26,82%	-0,77%
1993	\$81.510	25,03%	25,13%	-0,10%
1994	\$98.700	21,09%	22,6%	-1,51%
1995	\$118.934	20,5%	22,59%	-2,09%
1996	\$142.125	19,5%	19,46%	0,04%
1997	\$172.005	21,02%	21,63%	-0,61%
1998	\$203.826	18,5%	17,68%	0,82%
1999	\$236.460	16,01%	16,7%	-0,69%
2000	\$260.100	10%	9,23%	0,77%
2001	\$286.000	9,96%	8,75%	1,21%
2002	\$309.000	8,04%	7,65%	0,4%
2003	\$332.000	7,44%	6,99%	0,45%
2004	\$358.000	7,83%	6,49%	1,34%
2005	\$381.500	6,56%	5,5%	1,07%
2006	\$408.000	6,95%	4,85%	2,09%
2007	\$433.700	6,3%	4,48%	1,82%
2008	\$461.500	6,41%	5,69%	0,72%
2009	\$496.900	7,67%	7,67%	0,0%
2010	\$515.000	3,64%	2%	1,64%
2011	\$535.600	4%	3,17%	0,83%
2012	\$566.700	5,81%	3,73%	2,08%
2013	\$589.500	4,02%	2,44%	1,59%
2014	\$616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	\$644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	\$689.455	7%	6,77%	0,23%
2017	\$737.717	7%	5,75%	1,25%
2018	\$781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	\$828.116	6%	3,18%	2,82%
2020	\$877.803	6%	3,8%	2,2%
<b>2021</b>	<b>\$908.526</b>	<b>3,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>2%</b>

Fuente: Diario la república, 29 diciembre 2020.

### 3. TÉCNICO

La Universidad del Atlántico establecimiento público de educación superior en la región caribe colombiana como ente autónomo, con atribuciones legales para contratar en aras del cumplimiento misional requiere contratar los servicios de aseo para las instalaciones donde esta funciona con unas características técnicas específicas que obedecen a las necesidades de la institución en materia de limpieza, higiene, normas de salubridad necesarias para su buen funcionamiento.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5 literal h consagra la mínima cuantía como “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”.

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en la subsección 5 establece en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Los Estudios previos y Procedimiento para la contratación de mínima cuantía respectivamente.

El contratista deberá tener en cuenta los anexos y especificaciones técnicas, documentos complementarios al presente análisis, donde se describen detalladamente las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso.

La universidad del Atlántico requiere de manera permanente contar con ambientes de trabajo que garanticen las condiciones ideales de aseo y limpieza para el normal, efectivo y eficiente funcionamiento, en condiciones de calidad. se hace necesario contratar el servicio de Aseo y Limpieza de áreas con elementos e implementos necesarios para la sede donde funciona la universidad.

#### 3.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS

#### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

El objeto a contratar es prestar el servicio de Aseo y mantenimiento de zonas comunes, el contratista deberá realizar la ejecución del contrato en los campus universitario con personal uniformado con los respectivas identificaciones de la empresa, de acuerdo a la dotación prevista en la ley, elementos de aseo e insumos de cafetería para la prestación del servicio y con asignación de supervisor, de conformidad con las actividades establecidas en la descripción del objeto y cumpliendo las obligaciones señaladas en el estudio previo.

Para que se desarrolle el servicio de aseo y servicios generales se debe tener en cuenta un equipo de trabajo de mínimo Ochenta y Siete (87) personas (hombres y mujeres):

- 59 servicios Generales (Aseo)
- 2 con conocimiento y experiencia en fontanería
- 4 con conocimiento y experiencia en obras civiles obrero
- 7 con conocimiento y experiencia en refrigeración
- 4 con conocimiento y experiencia en electricidad
- 1 con conocimiento y experiencia en soldador
- 2 con conocimiento y experiencia en carpintería.
- 6 con conocimiento y experiencia en oficios varios toderos
- 1 operario líder o vigía de salud ocupacional
- 1 coordinador

Servicio para cumplirse de lunes a sábado para la coordinación de las actividades diarias en las diferentes sedes de la universidad; cada persona en cumplimiento a horario legal establecido bajo la subordinación y dependencia de la CONTRATISTA.

La Universidad del Atlántico se reserva el derecho a modificar el número de puestos y su ubicación de conformidad con las necesidades del servicio y podrán ser destinados a donde la Universidad los requiera, o en sedes o dependencias no contempladas, y sistemas de control de asistencia y horario. Igualmente se reserva el derecho de evaluar y aceptar o no el personal suministrado por el contratista para la ejecución del contrato. Ningún cambio dentro de la planta de personal al interior de la Universidad podrá darse sin previa aprobación de la supervisión del contrato.

La supervisión del contrato se reservará el derecho de determinar los sistemas de control de entrada y salida del personal, así mismo el control de los insumos que se deben mantener en existencia de manera permanente. Los equipos y elementos requeridos serán ubicados en los sitios señalados por la Universidad, el traslado entre sedes y la custodia de estos es responsabilidad exclusiva del contratista quien deberá garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de estos en buenas condiciones y en el sitio acordado por las partes, situación que será verificada por el supervisor.

DETALLE	CANTIDAD
Operarios aseo	59
Operarios con conocimiento y experiencia en refrigeración.	7
Operarios con conocimiento y experiencia en servicio eléctrico.	4
Operarios con conocimiento y experiencia en soldador	1
Operarios con conocimiento y experiencia en obras civiles –obrero-	4
Operarios con conocimiento y experiencia en fontanería	2
Operarios con conocimiento y experiencia en carpintería	2
Operarios con conocimiento y experiencia en oficios varios -todero-	6
Operario líder o vigía de salud ocupacional	1
Supervisor	1
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>

**HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se llevará a cabo en el intervalo de horario.

- Inicio de la jornada matutina de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. - 4:00 pm. (Descanso de 12:00 pm. – 2:00 pm.)
- Inicio de la jornada vespertina de lunes a viernes desde la 10:00 am. – 7:00 pm. (Descanso 02:00 pm. – 3:00 pm.)
- Inicio de las actividades en auditorios y salas especiales requeridas (Actividad diaria dentro del horario establecido).
- Inicio de jornada nocturna de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. – 6:00 am
- Inicio de la jornada matutina los sábados de 6:00 am. - 2:00 pm. Sin descanso.
- Inicio de la jornada vespertina los sábados vespertina de 10:00 a.m.- 6:00 p.m. sin descanso.

reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

La ejecución del Contrato a suscribir se realizará en las diferentes Sedes de la Universidad del Atlántico, a saber:

- Sede Ciudadela Universitaria (Km 7 antigua vía a Puerto Colombia)
- Sede de Bellas Artes (Calle 68 No. 53-45)
- Sede 20 de julio (Carrera 43 No. 50-53)
- Unidad de Salud (Carrera 59 # 70 – 52)
- Lote conexo a la Ciudadela Universitaria
- Sede regional sur (calle 7 No. 23-5 Barrio abajo Municipio de Suan)
- Cualquier otra que la universidad disponga

**DOTACIÓN.** Los uniformes de dotación del personal de la empresa contratista deben ser iguales para todos sus servidores, incluyendo el logo del contratista. Al personal se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar, las normas laborales vigentes y las condiciones previamente descritas. El contratista deberá cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las zonas y labores a los que se destinen los operarios.

**PAGOS DE APORTES PARAFISCALES.** La empresa debe cumplir en forma oportuna con todas las obligaciones laborales y retribuciones legales para con sus empleados: sistema de pensiones, EPS, Fondo de Cesantías, ARL, Caja de Compensación Familiar, remitiendo, el soporte de los pagos. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el Contratista, se obliga a presentar los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el Contratista deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

**MANEJO Y DIRECCIÓN DEL PERSONAL.** La entidad contratista ejercerá el control sobre la calidad del personal, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio. El proponente deberá presentar, en su propuesta, una relación discriminando la forma y horarios (jornada laboral de los operarios) en el que se prestará el servicio requerido, indicando número

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

**Sede Regional Sur:** Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico

de operarios, turnos y demás información que considere necesario para que la entidad pueda verificar claramente las características del servicio ofrecido en este proceso de selección. La ubicación del servicio podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

**IDENTIFICACIÓN.** El Contratista se obliga a identificar al personal que preste los servicios en la universidad del Atlántico, con su respectivo carnet, el cual debe portarse a la vista del público, debidamente laminado, con foto y con los nombres y apellidos completos y legibles.

**TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN.** La universidad, no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de Aseo y Limpieza.

**DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS.** En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes nacidos de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de Aseo y Limpieza, sean arrendadas o de propiedad de la universidad del Atlántico, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del Supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La universidad también podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.** Las características del servicio lo constituyen la prestación del servicio de aseo dentro del horario y días acordados con el supervisor del contrato cumpliendo siempre con las 48 horas laborales semanales por cada empleado, con la realización de las siguientes actividades:

1. Brigada de aseo para la sede, una vez por mes durante la ejecución del contrato, esta brigada debe incluir limpieza de vidrios externos de las edificaciones donde se preste el servicio.
2. Aseo general con limpieza de pisos, paredes, techos y cielorrasos ventanas, unidades sanitarias, limpieza de muebles, sacudida de mobiliario y enseres. Garantizar el adecuado manejo de residuos y basuras, conforme a las normas de seguridad ambiental.
3. Suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería. La cantidad de elementos a entregar a cada dependencia deben ser proporcionales al área a asear de las sedes, en las cantidades necesarias para garantizar un aseo de calidad.
4. Servicio de una guadañadora para las zonas verdes.
5. Operario de Jardinero para tratamiento de plantas y jardines en las diferentes sedes de la Universidad.

**FUNCIONES MÍNIMAS DEL PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA.** Las labores básicas de los servicios de aseo y limpieza comprenden, entre otras, las que a continuación se presentan:

1. Realizar limpieza de ventanales y lavado de fachadas será en la parte interior y exterior de las sedes de la institución, la cual no puede ser superior a una altura de 1.5 metros.
2. Barrido, limpieza, lavado, trapeado, encerado, brillo, aspirado y levantamiento de cera de todos los pisos y escaleras, recolección, separación, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados en las oficinas, salas de juntas, baños, cocinas, zonas de labores, parqueaderos, pasillos, fachadas, almacén, entrada principal, cubiertas, terrazas y balcones, y evacuación de materiales de desecho en los canales de desagües de agua lluvias, fachada, materas y jardines en general en la edificación donde se presta el servicio de aseo.
3. El contratista deberá realizar mantenimiento de jardinería que comprende el aseo, riego, poda, en las áreas y con la frecuencia indicadas por el supervisor.
4. Limpiar, desmanchar y brillar muebles - Desocupar y lavar papeleras.
5. Limpiar y desinfectar teléfonos, desempolvar cuadros y elementos decorativos.
6. Limpiar y brillar placas y letreros, lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
7. Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadoras.
8. Limpiar y desempolvar persianas.
9. Limpiar los vidrios de puertas y ventanas. - Abastecer los baños de los suministros necesarios -Lavar, desmanchar y desinfectar baños.
10. Brigadas de aseo.
11. Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones.
12. Mantenimiento áreas de Parqueaderos, zonas internas, externas de los bloques.
13. Recolección de basuras de la entrada peatonal a la Sedes.
14. Otras labores en desarrollo al objeto del contrato.
15. Mantenimiento áreas de Parqueaderos y zonas externas de los bloques.
16. Recolección de basuras de la entrada peatonal a la Sedes.
17. Mantenimiento de los jardines.
18. Permisos ambientales para poda y desechos ambientales de poda
19. Limpieza, desinfección diaria de baterías de baños, incluyendo destape de sanitarios, orinales, lavamanos, lava traperos y similares, paredes, divisiones de oficinas, accesorios, y espejos con la aplicación de detergentes líquidos y químicos, efectivos y desocupar las papeleras de los baños permanentemente.
20. Limpieza de escritorios, mesas, sillas, divisiones modulares, bibliotecas, archivadores, estantes y demás mobiliario, así como elementos y equipos de oficina tales como luminarias, puertas, brillar placas y letreros, cielo raso, paredes, computadores, calculadores, impresoras, ventiladores, TV y equipos de oficina en general.
21. Cuando se realicen las labores de aseo se deberán proteger los muebles, elementos y equipos en general para evitar daños. En caso que el operario incurra en daños, el contratista deberá hacer las reparaciones o reposiciones a que haya lugar.
22. Empacar en bolsas de polietileno color negro adecuadas y resistentes; los residuos sólidos recolectados por piso depositar en tanques plásticos con tapa evitando su contacto con el medio ambiente y con las personas. Al final de cada día ubicar en los sitios determinados en cada sede, máximo 3 horas antes de su recolección final por parte de la empresa prestadora de este servicio de recolección de residuos. Esto aplica también para la recolección de residuos de los tanques ecológicos.
23. Atender con bebidas calientes y agua purificada fría a las personas que se encuentren en las salas de juntas y reuniones.

24. Los insumos tales como jabón para manos, papel higiénico deben ser suministrados de acuerdo a las cantidades estimadas en el listado de insumos.
25. La totalidad de los operarios deben permanecer en su sitio de trabajo asignado, cumpliendo las normas de disciplina, con impecable presentación personal; debe guardar respeto y atención por las personas que laboran y/o visitan la sede o instalaciones que atiende el operario.
26. El servicio de aseo integral y cafetería incluye todos los insumos que se requieren para la prestación del servicio.
27. El contratista deberá suministrar los insumos y equipos necesarios descritos y los adicionales que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio integral de aseo y cafetería bajo condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades en condiciones de salubridad, seguridad y comodidad, sin ocasionar cobros adicionales al valor inicialmente pactado en el contrato.

### SERVICIO TÉCNICOS:

SERVICIOS TÉCNICOS	PERIODICIDAD	FECHA DE EJECUCION
Servicio de aseo y limpieza en los salones de clases y las áreas administrativas (Barrido, trapeado, lavado, encerado, brillado, aspirado, limpieza de vidrios y levantamiento de cera de todos los pisos que se requieran).	Diariamente	CUANDO LO SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SERVICIOS GENERALES, O LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA.
Limpieza, desinfección y mantenimiento de baterías de baño	Diariamente	
Limpieza del polvo de sillas y divisiones modulares, escritorios, bibliotecas archivadores y mesas.	Diariamente	
Limpieza y desinfección de aparatos telefónicos.	Diariamente	
Recolección de basuras de acuerdo con disposiciones del PGIRS.	Diariamente	
Lavado de fachadas y aplicación de hidropelente en muros, lavado y limpieza de vidrios ambas caras de todas las sedes contratadas.	Bimestralmente	
Suministrar las bolsas para la recolección de residuos sólidos (basura), de acuerdo con la directriz dada por la Universidad en relación con colores, tamaños y usos durante la ejecución del contrato.	Diariamente	
Lavado y desperdido de Zócalos. (guarda escobas)	Cada 8 días	
Limpieza general de paredes (con paño húmedo), puertas y cielos rasos.	Cada quince días	
Limpieza de lámparas.	Mensualmente	
Lavado, aspirado y limpieza de persianas.	Mensualmente	
Lavado, aspirado limpieza de cortinas y velos.	Mensualmente	
Desinfección ambiental en las áreas sanitarias contra hongos, virus y bacterias (Los materiales y elementos utilizados en esta actividad deben ser de excelente calidad y de marca reconocida).	Mensualmente	

### OTRAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

**Sede Regional Sur:** Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



17

El Contratista deberá presentar los protocolos de los servicios de: Aseo; lavado y mantenimientos, control de plagas y roedores, indicando:

- Los procedimientos y la frecuencia con la que se realizará cada una de las labores.
- Un cronograma de trabajo, donde se indique los turnos y horarios asignados a cada uno de los operarios.
- Un esquema detallado de la planta de personal que va a participar en la ejecución del servicio, incluyendo las líneas de mando y responsabilidad.
- Personal que ejecutará la labor: nombre, cédula y ARL.
- Indumentaria que debe usar el personal que realizara la labor.
- Precauciones que se deben tener en cuenta durante la ejecución.
- Presentar las fichas técnicas de los insumos que se van a utilizar en cada una de las actividades.

### GESTIÓN AMBIENTAL

El recurso humano que prestará los servicios en la Universidad del Atlántico deberá estar capacitado en el manejo integral de los residuos peligrosos y no peligrosos, uso eficiente de los recursos agua y energía. Así mismo deberá cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental.

Las personas que manejen los residuos de riesgo biológico (laboratorios de biología, química, consultorios odontológicos y médicos) en la Universidad deberán presentar el carnet con el esquema de vacunación para la Hepatitis B y profilaxis antitetánica.

En el momento que se requiera, se debe disponer de un personal para la ejecución de algunas de las actividades de los programas de gestión integral de residuos, de gestión eficiente de energía y de agua del sistema de gestión ambiental, la persona designada debe estar a cargo del personal de Sistema de gestión Ambiental.

A continuación, se mencionan algunas de las actividades:

- Embalaje de lámparas.
- Acopio y reclasificación de material para reciclaje.
- Desinfección y limpieza de nevera y cuarto de almacenamiento de residuos de riesgo biológico.
- Reparación de Fugas.
- Limpieza de canaletas de recolección y transporte de agua
- Mantenimiento de aires acondicionados, sistemas de ventilación e iluminación.
- Desconexión de lámparas.
- Otras actividades que surjan en los procesos.

La empresa contratista deberá tener un Coordinador, Líder O Vigía De Salud Ocupacional Contratista. Es la persona designada por el contratista quien debe:

- Garantizar que se cumplan las normas de salud ocupacional legal y establecida en este manual durante la ejecución de sus trabajos.
- Informar a la Jefatura de Servicios Generales y a la Coordinación de SST de la Universidad del Atlántico la existencia de condiciones inseguras o sub estándares que puedan afectar negativamente la salud de los trabajadores contratistas.

- Colaborar con la identificación, análisis y control de los peligros y riesgos a los que se encuentra expuesto el personal contratista dentro de las instalaciones de la universidad.
- Estar plenamente capacitado como emisor de permisos de trabajo de alto riesgo.
- Elaborar y autorizar permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por la Entidad.
- Coordinación de SST de la Universidad del Atlántico.
- Entregar copia de los formatos de permisos de trabajo diligenciados y autorizados a la Coordinación de salud Ocupacional antes de ejecutar los trabajos de alto riesgo.
- Elaborar y ejecutar un cronograma de inspecciones de equipos y herramientas, este debe ser presentado a la Jefatura de Servicios Generales y a la Coordinación de SST de la Universidad del Atlántico.
- Asistir a las reuniones programadas por la Universidad del Atlántico.
- Liderar el sistema de reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- En caso de accidente entregar a la Coordinación de Salud Ocupacional de la Universidad del Atlántico
- copia del FURAT, la investigación y las acciones preventivas y correctivas resultantes de la misma.
- Establecer e implementar una metodología para el control y manejo del personal contratista dentro de las instalaciones de la Universidad del Atlántico, para que en caso de emergencia se pueda realizar el proceso de conteo de dicho personal.
- Verificar e informar al Coordinador de SST de la Universidad del Atlántico el cumplimiento de procedimientos para trabajos de alto riesgo.
- Observar e informar comportamientos inseguros de los trabajadores y tomar las medidas correspondientes.
- Asegurar e informar al Coordinador de SST de la Universidad del Atlántico. la vigencia de los permisos
- otorgados para la ejecución de trabajos de alto riesgo.
- Realizar y ejecutar cronograma de capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo, para las labores requeridas por la universidad.

El contratista será responsable de la capacitación, seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio. Algunos de los principales Elementos de Protección Personal (EPP) se presentan a continuación deberá ser suministrado por el contratista al personal capacitado para la labor que se le asigne.

#### ELEMENTOS DE ASEO MÍNIMOS REQUERIDOS.

Para la prestación del servicio de aseo EL CONTRATISTA debe garantizar como mínimo el suministro de los siguientes elementos, equipos implementos e insumos de aseo de forma permanente los siguientes equipos de aseo, deberá permanecer de tiempo completo en la sede Ciudadela Universitaria, y las sedes alternas y la salida de cualquiera de estos equipos para mantenimiento o reparación deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato y el jefe del Departamento de Servicios Generales.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO/INSUMO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alcohol antiséptico	galones	1

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

**Sede Regional Sur:** Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



19

Ambientador liquido	cuñete	20
Atomizador vacío plástico	Unidades	20
Balde plástico	unidad	10
Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6	unidad	700
Bolsa Basura Negra 0,80 x 1,00 paquete de 6	unidad	1300
Bolsa Basura Negra 1,00 x 1,40 paquete de 6	unidad	1300
Bolsa Basura Azul 0,80 x 1,00 paquete de 6	unidad	700
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,65 x 0,40 paquete x 6	unidad	500
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,80 x 1,00 paquete x 6	unidad	300
Bolsas Verdes para manejo PGIRS 0,80 x 1,00 paquete x 6	unidad	1000
Cepillo de Mano		10
Cera Emulsionada Blanca	cuñete	5
Cera Roja Autobrillante	cuñete	1
Chupa para sanitario	unidad	5
Creolina	cuñete	4
Desengrasante industrial galón	galones	15
Deshollinadores	unidad	10
Desinfectante	cuñete	20
Detergente en Polvo bolsa x 1000 gramos	Unidades	130
Escoba corriente con palo	unidad	100
Escoba de palito	unidad	10
Espátula Industrial	unidad	10
Esponja doble uso	unidad	10
Guantes de Ingeniero	unidad	30
Guantes de nitrilo (pares)	unidad	24
Guantes plásticos domésticos (pares)	unidad	100
Hipoclorito PQP	Cuñete	25
Hisopos sanitario sin base	Unidad	12
Insecticida	Cuñete	1
Jabón Líquido de Manos	Cuñete	20
Limpiavidrios Liquido	cuñete	3
Limpiavidrios Extensible y magnético	unidades	20
Limpiones blancos	unidad	200
Lustramuebles	litros	5
Mecha x 800 Grs Industrial	unidad	80
Mopa brilladora Pad Blanco	Unidad	5
Motosos Completos	unidad	5
Paño Absorbente	unidad	50
Portamechas	unidad	24
Rastrillo Metálico con mango	Unidad	5
Recogedores Plásticos	Unidad	12
Sellador	Galón	5
Tapabocas	unidad	600

EQUIPO	CANTIDAD
Avisos de prevención	15
Brilladora	2
Carro de Basuras capacidad mínima 3 m3	6
Carro de Basuras Roja residuo peligroso capacidad mínima 3 m3	1
Aspiradoras para alfombra o tela	2

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

**Sede Regional Sur:** Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



CO-SC7289-1

**PBX:** (57) (5) 385 22 66

Aspiradoras Industriales	1
Aspiradoras industrial portátil	1
Carro Exprimidor	10
Equipo de trabajo en Altura ( todo el equipo)	8
Escalera de Extensión Dieléctrica	2
Escaleras de tijera dieléctrica (10 peldaños)	2
Hidro lavadora industriales	2
Carretillas de 2 ruedas	4
Vara extensible 6 m	1
Mangueras bicolor 200 m para hidroavadora	2

## SISTEMA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL.

El contratista debe presentar una breve descripción de los sistemas relacionados con la selección y vinculación del personal propuesto para la prestación de los servicios, al igual que la discriminación del costo mensual por operario con su tipología, prestaciones, recargos, aportes patronales, entre otros aspectos que considere relevantes en el proceso de selección interno de personal.

se reserva la universidad el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al Contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato, por parte de este último.

Se podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio. A su vez el Contratista a quien le sea adjudicado el contrato debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. El seguimiento en la ejecución por parte de la Institución, será permanente.

Adicionalmente, la universidad podrá exigir que el personal vinculado por el contratista cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente, de igual forma se verificarán antecedentes disciplinarios y fiscales. La Entidad podrá solicitar al oferente seleccionado y con quien se suscriba el contrato, asignar o reasignar el personal.

## CALIDADES DEL PERSONAL ASIGNADO

El Contratista debe asignar un grupo de trabajo que cumpla con las calidades mínimas a continuación exigidas:

Operarias(os): Disponer tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos en los diferentes turnos, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Libreta militar, si son de género masculino.
- Certificado judicial vigente en el que no se registren antecedentes penales.
- El personal técnico debe estar en su totalidad capacitado en trabajo en altura.
- El personal de oficios varios (Toderó), como mínimo deben estar capacitados tres (3) en trabajos en altura.

- El cincuenta por ciento (50%) del personal de aseo, deberá estar capacitado en manejo de residuos sólidos especiales: patógenos, químicos y biológicos.

Supervisor: El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de coordinador del posible contrato de tiempo completo y con dedicación exclusiva, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Título de Bachiller
- Experiencia mínima de tres (3) años en cargos de manejo y coordinación de personal en empresas de aseo.
- Encontrarse vinculado contractualmente con la firma proponente.
- Libreta Militar si es de género masculino.
- Certificado judicial vigente en el que no se registren antecedentes penales.

**ELEMENTOS A SUMINISTRAR.** Para la prestación del servicio de aseo EL CONTRATISTA seleccionado debe garantizar como mínimo el suministro de los elementos e implementos de aseo y limpieza para uso industrial que cumplan con las normas colombianas en esta materia.

## B. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1. INDICADORES FINANCIEROS POR VERIFICAR:

**CAPITAL DE TRABAJO:** Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto oficial.

**LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5).

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor a cero coma setenta (0,70).

**PATRIMONIO:** Deberá ser mayor al setenta por ciento (70%) del Presupuesto oficial.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor o igual a uno punto tres (1.3)

**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser mayor o igual a cero coma diez (0,10).

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05).

### 2. Obligaciones –CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se obliga con LA UNIVERSIDAD, además de las obligaciones contempladas en y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, el Acuerdo Superior No 000016 de 2010 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con LA UNIVERSIDAD a:

1. Conformar como mínimo un (01) Frentes de trabajo y de equipo semanal, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

2. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

3. Validar, revisar complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta u orden de inicio del contrato.

4. Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños para los pasos superiores y las estructuras hidráulicas hasta Ingeniería y arquitectura de detalle (FASE III), para lo cual contará con un plazo de hasta dos (02) meses contados a partir del acta u orden de inicio, los cuales en todo caso se adelantarán durante los dos (02) primeros meses de la ejecución del contrato paralelo al desarrollo de las obras.

5. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: \*Levantamiento topográfico del objeto de intervención. • Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. \*Vulnerabilidad ambiental. \*Cantidades de obras. \*Presupuesto de ejecución. \*Especificaciones técnicas. \*Programación de obras y • Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.

6. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementara todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

7. Cumplir con los procesos y procedimientos del manual de interventoría de LA UNIVERSIDAD, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.

8. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a LA UNIVERSIDAD.

9. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo al manual de comunicaciones de LA UNIVERSIDAD.

10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquinas.

11. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

12. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

13. Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.

14. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras.

15. Mantener en todo momento informada a la Comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad.

16. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. 17. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados (señalización de obra, entre otros) de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.

18. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras, a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de La UNIVERSIDAD y la del contratista.

19. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

20. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

21. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.

22. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

23. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

24. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

25. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley y la normatividad colombiana vigente.

26. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

27. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos.

28. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor.

29. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de

las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30. Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y avalados por la UNIVERSIDAD.

31. Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general.

34.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

32. Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

33 interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos.

34. Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios.

para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

35. Una vez iniciado el proceso constructivo debe proveer un cerramiento para darle seguridad a la obra y para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada a personas ajenas a esta, darle un buen aspecto y evitar posibles accidentes.

36. El contratista debe contemplar la construcción de los espacios necesarios para el almacenamiento de todos los materiales, insumos y otros elementos que intervengan en la construcción, y que deban ser almacenados por un tiempo antes de su uso. Debe incluir espacio para el responsable del almacén y su auxiliar (Campamento).

37. Debe entregar certificación de disposición final de escombros, expedida por el ente territorial que aplique para ello y entregar al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico.

38. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar la obra en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato.

39. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Realizar la supervisión del contrato.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

#### 5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR -INTERVENTOR:

La protección de la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual estará a cargo de la Interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera del contrato.

El acompañamiento del control y seguimiento de la ejecución del contrato realizado por la interventoría estará a cargo de Secretario de Planeación, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes:

- a.) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.
- b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución.

e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Oficina de bienes y suministros.

f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado Parágrafo: el ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación. PARÁGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza el acompañamiento mediante la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, bastará con la comunicación al nuevo supervisor y al contratista en dicho sentido.

## 6. REGULATORIO:

El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su adjudicación estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, el Acuerdo Superior No 000016 de 2010 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## 7. PLAZO DEL CONTRATO

## 8. ESTIMACIONES VALOR DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato se solicitaron cotizaciones a las entidades registradas en banco de proveedores por medio de línea telefónica y correo electrónico sin respuesta algún a fecha de realización del presente estudio de sector.

Se estimó el valor del contrato con los valores de la vigencia 2019 y 2020 más subida del salario mínimo legal vigente reflejado con el IPC proyectado para el 2021.

Teniendo en cuenta los antecedentes históricos de contratación para el objeto requerido, y el presupuesto oficial destinado en vigencias anteriores para la contratación de este servicio, el valor estimado presupuestado para la actual vigencia es de DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.045.000.000) M/L, incluido IVA.

El presupuesto oficial se tomó de acuerdo con la información y cálculos realizados por la universidad

El valor estimado del contrato es de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$26.279.678.816) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La duración del Contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de Invitación Pública, será por el término de 24 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previo, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de la construcción entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la Institución, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

En cuanto a la oferta que nos permite determinar quien nos vende el servicio requerido, el presente análisis tendrá en cuenta el mercado objeto en el área local con empresas especializadas y que tengan como actividad económica principal la prestación de servicios de personal para aseo y limpieza entre otras áreas relacionadas.

Las principales entidades que se encuentran registradas para la prestación de servicios de aseos, jardinería y cafetería en el Atlántico según las actividades CIU de cada una de ellas para estos servicios, así:

NIT	RAZON SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIU
800101141	MAYORDOMIA Y SERVICIOS S.A.	OPERACION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	N8121
800135644	HAMA ASEO SAS	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	N8129
800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	ASEO LIMPIEZA DESINFECCION LAVANDERIA Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE EDIFICIOS CONSTRUCCIONES	N8121
800189864	SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVICIOS S.A. EN REORGANIZACION	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES	N8121
802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA	LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIO	N8121
802017800	O TROPICALMERAS S.A.S	TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MERCANTIL RELACIONADAS CON LA INTERMEDIACION, ASESORIA Y/O CON LIMPIEZA GENERAL	N8130

Fuente: elaboración propia.

### COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE ASEO Y LIMPIEZA EN COLOMBIA:

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

**Sede Regional Sur:** Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



En Colombia el mercado de servicios de aseo limpieza, jardines y cafetería se está dando en La tercerización de estos servicios, para ser suministrados para el uso del proceso económico de otros sectores como el de la construcción por poner un ejemplo, permite a los constructores optimizar el trabajo para tener resultados mejores y en menor tiempo las empresas de servicios de aseo, son capaces de hacer sinergia con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratante, que permita hablar un mismo idioma, también a la hora de la limpieza.

Pero incluso, tener personal que cumpla con requerimientos para manejo de los espacios, que van desde cursos de alimentos, hasta vacunas, que certifican su idoneidad para el manejo del aseo corporativo.

En esta misma línea está la preocupación de las empresas por el uso de productos cada vez más sostenibles, que no impacten negativamente el planeta, sean degradables y a la vez eficientes. Esa escogencia y la experiencia sobre cada tipo de espacio y necesidades, requieren de especialización.

Gracias a la demanda de las mismas empresas, también están evolucionando hacia la prestación de servicios de arreglos menores e, incluso, a servicios de jardinería, que permiten entregar los proyectos con un urbanismo pleno de naturaleza.

El aseo corporativo, se muestra que, al contratar una empresa especializada en este tema, es necesario asegurarse de que el contratista realice una o varias visitas previas y análisis técnicos, evaluando el estado de las instalaciones a intervenir y las expectativas del cliente, para que se determinen los productos y maquinaria más eficiente para cada fin. También el personal especializado, que garantice no solo un buen trabajo, sino la protección del ambiente y el control de riesgos.

La oferta de este tipo de servicios también incluye una enorme inversión en maquinaria de última generación, que permite procesos internacionales vitales para las empresas extranjeras que llegan al país. “Temas como el abrillantado o diamantado de pisos, con una serie de productos químicos a través de esponjas de diferentes texturas, es un nuevo proceso, líder en Centroamérica, y lo estamos introduciendo en Colombia con éxito. Este mercado cuenta con la experiencia, el personal capacitado, los productos adecuados, la maquinaria especializada y una logística eficiente.

De acuerdo con la información publicada en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades en cuanto a Estados Financieros por Sector, se realiza el análisis de las de acuerdo con su objeto social relacionado con el objeto del proceso los ingresos corrientes del sector de servicios.

**Ingresos operacionales 9.000 empresas siguientes por sector  
Billones de pesos**



Fuente: Superintendencias.

**D. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

**1. Adquisiciones previas de la entidad:**

la entidad ha contratado los servicios de aseo y limpieza en las vigencias 2020 y 2019, se presenta a continuación relación de los montos contratados más con un promedio con los valores de estas vigencias, esto con el fin de establecer un monto de presupuesto para el presente estudio más el aumento de las variables macroeconómicas del año 2021, así fijar el monto promedio al que puede contratar la entidad.

AÑO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2019	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS	\$1.883.000.000
2020	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS	\$1.106.396.400
2020	OTRO SI CONTRATO	\$237.000.000
		\$317.386.940
<b>TOTAL 2020</b>		<b>\$1.660.783.340</b>
<b>TOTAL CONTRATADO POR VIGENCIAS</b>		<b>\$3.543.783.340</b>
<b>PROMEDIO CONTRATOS</b>		<b>\$1.771.891.670</b>
<b>VALOR 2020 MAS IPC 2021</b>		<b>\$1.687.521.951</b>

VALOR 2020 Mas porcentaje  
aumento salario Mínimo 2021.

\$1.718.910.757

## 2. Adquisiciones servicio de aseo y limpieza en otras entidades en el departamento del Atlántico.

A continuación, se presenta información referente a contratos de servicio de aseo y limpieza y similares al presente objeto contractual correspondiente a años anteriores en el Departamento del Atlántico que obedece a la demanda de las entidades del orden público con características similares a la Universidad del Atlántico en la contratación de servicios con empresas especializadas en estos servicios.

ÍTEMS	OBJETO	ENTIDAD	VALOR CONTRATADO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	\$828.116.000,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUCURSAL DE EL BANCO Y EL TEATRO AMIRA DE LA ROSA, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	BANCO DE LA REPÚBLICA	\$733.111.741,00
3	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA CON ELEMENTOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE SOLEDAD Y BARRANQUILLA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.	ATLÁNTICO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA	\$244.843.122,00
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO EN BAÑOS PUBLICOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS EXTERNAS DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES	TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES	\$131.550.000,00
5	restar el Servicio de Aseo, limpieza, desinfección de las instalaciones del Hospital Universitario CARI ESE, en la Sede Alta Complejidad y el Mantenimiento en los Albergues dispuestos en el Departamento del Atlántico, según el Plan de Contingencia Covid-19	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$57.319.885,00